



# Coope Ande

## REGLAMENTO REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN MES DEL AHORRO PREMIUM

---

- I. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** *Mes del Ahorro Premium*
- II. PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.
- III. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**
1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Ahorro Vista Premium.
  2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en [www.coopeande1.com](http://www.coopeande1.com)”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
  3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
  4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica y que tengan todas sus obligaciones al día con la cooperativa.
  5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
  6. Promoción exclusiva para asociados activos que tengan un ahorro vista premium colones o dólares, con saldos iguales o mayores a 500 mil colones o bien 1 mil dólares (según corresponda) al día previo al sorteo durante el mes del Ahorro Premium (octubre). Los depósitos de los ganadores serán semanales de acuerdo a la tabla adjunta y se validará que no se haya disminuido el saldo de las cuentas de los ganadores, manteniendo un saldo neto igual o mayor a un 500 mil colones o 1 mil dólares al momento del depósito.



# Coope Ande

## REGLAMENTO REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN MES DEL AHORRO PREMIUM

---

Semana	cantidad de ganadores
del martes 01 al 06 de octubre	12
del lunes 07 al 13 de octubre	14
del lunes 14 al 20 de octubre	14
del lunes 21 al 27 de octubre	14
del lunes 28 al 30 de octubre	6
Gran Premio Final 31 de octubre	2
Total	62

7. Se realizará un total de 31 sorteos durante el mes de octubre (Mes del Ahorro Premium), con un premio de 100 mil colones y de 200 dólares por día (del 1 al 30 de octubre) y un gran premio final el 31 de octubre de 2024, de 1 millón de colones y 2 mil dólares respectivamente.
8. Los ganadores diarios serán elegidos al cierre de cada día, con corte de saldos al día previo del sorteo. Los 2 ganadores del gran premio final, serán seleccionados el 31 de octubre en la transmisión en vivo del conversatorio por el día del ahorro.
9. Los asociados que salgan favorecidos en los sorteos diarios, solo podrán ganar una única vez en dicha dinámica. Para el gran sorteo final participarán todos los asociados que cumplan con el saldo mínimo requerido, incluidos aquellos que hubiesen salido ganadores en los sorteos diarios.
10. El reintegro será aplicado por Coope Ande directamente a la cuenta ahorro Premium del asociado.
11. Coope Ande no se hace responsable por el uso del dinero dentro de la cuenta de ahorro vista premium.

#### IV. MECÁNICA:

Los asociados de Coope Ande que tengan un saldo mayor o igual 500 mil colones o 1 mil dólares en el ahorro vista premium al día previo de cada sorteo, sean los sorteos diarios o el gran sorteo final, quedarán participando las dinámicas acá descritas para el mes del Ahorro Premium.

#### V. REQUISITOS:

1. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
2. El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.



# Coope Ande

## REGLAMENTO REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN MES DEL AHORRO PREMIUM

---

3. El asociado debe tener el producto de ahorro vista premium activo. Para poder participar debe tener un saldo en la cuenta ahorro vista premium mayor o igual **500 mil colones o 1 mil dólares** en el ahorro vista premium al día previo de cada sorteo y al momento del depósito. (Es importante mencionar que existe una cuenta ahorro vista premium colones y una cuenta ahorro vista premium dólares).
4. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

### VI. SORTEO:

El premio se sorteará en las instalaciones de Coope Ande N° 1 R.L Oficinas Centrales, ubicada en San José, 100 metros este de la Embajada de Nicaragua, Barrio La California. Coope Ande procederá a publicar en las redes sociales autorizadas por la Cooperativa el nombre del ganador, número de identificación y premio correspondiente. La persona que resulte favorecida en esta promoción, autoriza a que su nombre e imágenes así como su número de documento de identificación, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción. Solo podrá reclamar el premio aquella persona que fue declarada como favorecida, quien deberá cumplir con los requisitos descritos anteriormente. El premio no podrá cederse a terceras personas. La persona que no pueda identificarse, y la que presente documentos que no coincidan con los datos que Coope Ande tiene en su base de datos, será descalificada sin derecho a reclamo o apelación alguna.

### VII. RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.